



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR19I00G1

Código de Expediente
COR/2025/38

Fecha y Hora
17/07/2025 11:31

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



633J3L2E441C4I2Y0EE1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 15 DE JULIO DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas y cinco minutos del día 15 de julio de 2025, con los siguientes

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Saúl Bastián Montequín

Sres. Concejales:

D^a Elena Arias Suárez

D^a Sara Berros Vega

D^a María Isabel Ordiales Cosío

D. Jose Ignacio Fernández Roza

D. Miguel Rodríguez Menéndez

D. Alejandro Díaz Naredo

Concejales no asistentes:

D. Jorge Acebal Montequín

D. David Naredo Hevia

Se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Saúl Bastián Montequín, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno extraordinario y urgente de fecha de 2 de mayo de 2025.

Se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención) el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 2 de mayo de 2025.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 30 de mayo de 2025. Se retira el borrador.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno extraordinario de fecha de 26 de junio de 2025.

Se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: D. Alejandro Díaz Naredo: a favor; D. Miguel Rodríguez Menéndez: abstención) el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 26 de junio de 2025.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- CON/2025/92 - ACCESO A VEGA

El Alcalde explica que “ya habíamos hecho un pleno para iniciar la licitación y ahora toca aprobar los pliegos”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “entendemos que podríamos haber aprovechado para hacer esta obra con fondos del Principado”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obras de Acceso a Vega, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 197.200,46 euros.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Saúl Bastián Montequín, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Ángel García Fernández, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D^a Ana Isabel Sastre Marcos, Vocal.
- D^a Mar Blanco Suárez, Vocal.
- D^a Vanessa Gil Fernández, que actuará como Secretario de la Mesa.

2.2.- COR/2025/36 – DÍA MUNDIAL DEL MUNICIPALISMO

El Alcalde dice que “hay una asociación de exalcaldes de Asturias y acordaron mandar un escrito a todos los ayuntamientos de Asturias para que haya un Día Mundial del Municipalismo y que demos el apoyo desde el ayuntamiento”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “nos vamos a abstener porque no aporta nada al ciudadano desde nuestro punto de vista”.



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR19I00G1

Código de Expediente
COR/2025/38

Fecha y Hora
17/07/2025 11:31

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

PRIMERO.- Solicitar al órgano competente de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, la declaración del día 3 de abril de cada año como el Día Mundial o Internacional del Municipalismo o Gobierno Local.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo al ente promotor de esa declaración, la Asociación de Exalcaldes y Exalcaldesas de Asturias.

2.3.- INT/2025/20 CUENTA GENERAL 2024

El Alcalde señala que “pasó el plazo de exposición pública de la Cuenta General y ahora toca aprobarla”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “entendemos que tendría que haber un desglose y desde vuestra parte os negais a dar explicaciones de esta parte y tenemos que votar en contra”.

El Alcalde dice que “el modelo está definido por la ley, no cabe desglosarlo más. No es que nosotros lo simplifiquemos”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra):

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

2.4.- CON/2025/105 – PAVIMENTACIÓN CAMINO VALVIDARES

El Alcalde explica que “desde la consejería de Montes nos van a arreglar el camino de Valvidares. No se pudo hacer por problemas presupuestarios pero este año, sí. El importe ronda los 48.000 euros”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “ya expusimos nuestra posición en varios caminos. Estamos a favor de que se arreglen caminos. Pero tenemos prioridades. Hay zonas residenciales que tiene deficiencias en el estado de la calzada. Priorizamos las zonas residenciales, y después zonas de fincas rústicas. Creemos que la cuesta que une el camino de Valvidares con el empalme que se va a hacer, es lógico que se haga, pero un camino en una zona llana es suficiente con que se eche zorra. No parece un gasto superfluo para dar servicios a fincas rústicas. Gastar hormigón es un gasto muy generoso”.

El Alcalde dice que “valoraron hormigonarlo todo porque salía mucha agua por allí”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

PRIMERO.- Remitir a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria la autorización para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras, si como las autorizaciones y licencias de índole municipal necesarias para la normal ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Compromiso de aceptación de las obras, que serán entregadas por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

TERCERO.- Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

2.5.- (FOD) ADL/2025/5 – AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS TDL

Por parte de Alcaldía se propone la inclusión por urgencia y fuera del orden del expediente ADL/2025/5 sobre agrupación de concejos para la concurrencia a la subvención de ADL de la comarca, y justifica la urgencia en cuanto que “nos llegó el viernes y corre prisa para constituir una agrupación para acceder a la subvención de ADL y no tener que convocar un pleno extraordinario”.

La corporación vota la urgencia de la propuesta, que se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención).

El Alcaldé dice que “se hace para la subvención de los ADL de la comarca y, cuanto más población, más dinero nos dan. Con currimos desde una agrupación voluntaria. Se trata de financiar el sueldo de los ADL de la comarca. Lo hacemos año tras año. Luego la agrupación queda disuelta”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “no tenemos mucho que manifestar porque desconocemos el funcionamiento de esto”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Constituir una Agrupación sin personalidad jurídica integrada por los Ayuntamientos de Bimenes, Nava, Sariego y Villaviciosa, al objeto de concurrir a la convocatoria 2025- 2026 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes laborales de técnicos de empleo y desarrollo local, en los siguientes términos:

- La agrupación de municipios carecerá de personalidad jurídica propia.
- El representante del Ayuntamiento de Nava en la referida agrupación será el titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.
- El representante de la agrupación de municipios ante la administración autonómica, la Mancomunidad Comarca de la Sidra o cualesquier otra entidad pública o privada, será el Ayuntamiento de Villaviciosa.
- La agrupación quedará disuelta por el cumplimiento de su objeto sin necesidad de formalidad adicional alguna, una vez que hay transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención para la financiación de los costes laborales de los tres Técnicos de Empleo y Desarrollo Local por importe de 99.750,00 euros.

TERCERO.- La Agrupación integrada por los Ayuntamientos de Bimenes, Nava, Sariego y Villaviciosa asume el compromiso de cofinanciar los costes salariales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local.

CUARTO.- En el supuesto de que se obtenga esta subvención, atribuir la ejecución de la misma a la Mancomunidad Comarca de la Sidra.



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR19I00G1

Código de Expediente
COR/2025/38

Fecha y Hora
17/07/2025 11:31

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



633J3L2E441C4I2Y0EE1

3.- MOCIONES QUE SE PRESENTEN DE URGENCIA, EN SU CASO

3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE SARIOGO COMO “CASA DE CULTURA FLORENCIO FRIERA SUÁREZ” (FLORO) HISTORIADOR Y CRONISTA DEL MUNICIPIO DE SARIOGO

D. Alejandro Díaz Naredo justifica la urgencia porque “hacer este detalle es de justicia para Florencio por todo lo que dio al concejo”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “en ningún caso ponemos en duda la notoriedad de Floro. Tenemos que estar agradecidos todos por lo que hizo para el concejo de Sariego. Nuestra postura sería esperar un poco más, pero nos parece que hay un interés excesivo en este tema. Por respeto a la familia somos partidarios de esperar. No hay urgencia. Insisto que, en ningún caso, se pone en tela de juicio todo lo que Floro hizo por el concejo. Se debatirá en el próximo pleno”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor) rechazar la urgencia de la moción.

4.- PARTE DE CONTROL

4.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SU CASO

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 131/2025 hasta el número 175/2025. Se da cuenta del acta de JGL de 26 de junio de 2025.

4.2.- MOCIONES

4.2.1 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CENSO, ANÁLISIS Y SEÑALIZACIÓN DE FUENTES DE AGUA POTABLE

El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración por el Pleno municipal, a través de D. Alejandro Díaz Naredo, la siguiente moción:

“El acceso a agua potable segura constituye un derecho fundamental y es clave para la salud pública, el bienestar de las comunidades y la sostenibilidad ambiental. En el concejo de Sariego existen diversas fuentes naturales de agua potable "como manantiales, nacientes, pozos y arroyos" que abastecen, de forma directa o indirecta, a numerosos núcleos rurales y viviendas dispersas.

Muchas de estas fuentes carecen de registro, evaluación técnica o medidas adecuadas de protección. Esta falta de información limita la capacidad del Ayuntamiento y de las propias comunidades para prevenir riesgos sanitarios, planificar la conservación del recurso, y garantizar su uso sostenible.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista, conscientes de la necesidad de actuar con responsabilidad ambiental y sanitaria, proponemos la realización de un censo técnico, análisis de calidad del agua y señalización de cada fuente de agua potable en el concejo, como parte de una estrategia integral para mejorar la gestión y protección de este recurso vital.

OBJETIVOS DE LA MOCIÓN

Objetivo general

Realizar un censo georreferenciado, análisis de calidad y señalización de las fuentes de agua potable existentes en el concejo de Sariego, con el fin de contar con una herramienta útil para su adecuada protección, planificación y gestión sostenible.

Objetivos específicos

1. Identificar, ubicar y clasificar todas las fuentes de agua utilizadas o con potencial uso para el consumo humano en el ámbito municipal.

2. Realizar análisis físico-químicos y microbiológicos de cada fuente para determinar su calidad y potabilidad.

3. Georreferenciar las fuentes mediante sistemas de información geográfica (SIG).

4. Evaluar el estado de conservación, caudal, uso actual y posibles amenazas o focos de contaminación.

5. Diseñar e instalar señalización visible en cada fuente, mediante un cartel que incluya su nombre, ubicación, clasificación y los resultados principales del análisis de calidad del agua.

6. Crear una base de datos digital que permita la consulta, actualización y monitoreo periódico por parte de las autoridades y la ciudadanía.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Sariego aprueba la realización del Censo, Análisis y Señalización de Fuentes de Agua Potable en todo el término municipal.

SEGUNDO.- Se conformará un equipo técnico multidisciplinario encargado de coordinar las actividades de identificación, muestreo, análisis, georreferenciación y señalización de las fuentes.

TERCERO.- Se establecerán convenios o colaboraciones con laboratorios certificados para realizar los análisis físico-químicos y microbiológicos requeridos, conforme a la legislación vigente en materia de calidad del agua para consumo humano.

CUARTO.- En cada fuente censada y analizada se instalará un cartel informativo visible, que contendrá:

- El nombre de la fuente
- Su ubicación geográfica
- El resultado resumido del análisis de calidad
- Recomendaciones de uso y conservación
- Información de contacto del Ayuntamiento u órgano responsable del seguimiento

QUINTO.- El Ayuntamiento destinará los recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución del proyecto, promoviendo además la implicación de las comunidades locales y el tejido asociativo del concejo.

SEXTO.- El plazo para el inicio del proyecto será seis y prorrogable en caso justificado 3 meses desde la aprobación.

SÉPTIMO.- Una vez finalizado el trabajo, se procederá a la publicación de los resultados y a su utilización como base para el diseño de políticas públicas locales en materia de agua, salud ambiental y ordenación del territorio”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “no compartimos el contenido de esta moción, porque sería un gasto importante. En los manantiales conectados a la red, el suministro ya está conectado al agua de consumo dentro de la red pública y tendrá la misma calidad que las aguas de consumo domiciliario. Sanidad no recomienda hacer analíticas. Las fuentes que no están conectadas a la red municipal un día pueden salir potables y al día siguiente son no potables, porque no tienen ningún tipo de tratamiento. Y por tanto no cuentan con ninguna garantía sanitaria”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor):

PRIMERO Y ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la realización de un censo, análisis y señalización de fuentes de agua potable.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G1

Código de Expediente
COR/2025/38

Fecha y Hora
17/07/2025 11:31

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde comienza respondiendo a las preguntas del pleno anterior:

10.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Sobre los expedientes. Llevamos esperando por expedientes desde julio de 2023. ¿A qué se debe esto?”

El Alcalde responde que “el 7 de julio de 2023 pidieron acceso al expediente que regula las condiciones de edificabilidad y el estudio de alineación de cinco viviendas construidas. Se dio acceso a una vivienda de esas cinco y se les trasladó el informe de la archivera en el que se les indicó que, con los datos que nos facilitaron, no era posible encontrar los demás expedientes. No tenemos constancia de que hayan pasado por las dependencias municipales a ver el expediente solicitado ni hayan aportado más datos para seguir buscando y encontrar dichos expedientes.

El 14 de noviembre de 2024 solicitaron copia y acceso de seis expedientes sobre poda en altura, poda y tala de árboles, desbroce de caminos, escollera Piñeruca y subvención Leader. Y no han venido a recogerlos, paralizando al personal del ayuntamiento para realizar las copias pertinentes de todos los expedientes y el malgasto de recursos humanos, económicos y temporales que supone recabar esta información y, por supuesto, repasar el histórico de solicitudes de información para llegar a la conclusión de que estamos siendo absolutamente transparentes”.

10.6. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Nos llegaron quejas de vecinos de que se cobra por gestiones administrativas. No entendemos esas desigualdades”.

El Alcalde responde que “hemos revisado esta cuestión y no se están cobrando por más gestiones administrativas que las previstas en las ordenanzas fiscales.

10.12. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Respecto a la casa Gustavo y Solavilla, ¿cómo vais a actuar sobre ello?”

El Alcalde explica que “ahora mismo, estamos sin personal en oficina técnica. En cuanto cubramos las vacantes y tengamos un hueco, nos pondremos con ello”.

A continuación, se procede a abrir el turno de preguntas del presente pleno:

4.3.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Hace ya unos meses metimos un escrito sobre la titularidad del camino de la Peñeruca. Se gastó dinero público y sería necesario aclarar si ese camino es público o privado”

El Alcalde dice que contestará en el próximo pleno.

4.3.2. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “En el último pleno se comentó que la cantera estaba en fase de restauración. Se quedó en recibir unas toneladas de zahorra anuales. ¿En qué condiciones va a quedar eso?”

El Alcalde responde que “la empresa, como no lo puede sacar de ahí, lo va a sacar de fuera”.

4.3.3. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Sobre los bajos de la escuela de San Román, se dijo que no estaba inaugurado pero del 24 de abril hay fotos de que se estaban haciendo cosas. Recibimos copia de un seguro caducado en 2022. ¿Como va el convenio de cesión de dicho bajos?”

El Alcalde responde que contestará en el próximo pleno.

4.3.4. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Se hizo un pago de 19.000 euros de ADL. ¿En qué beneficios se trasladó para la gente del concejo?”

El Alcalde dice que “se destina a pagar a la ADL”.

4.3.5. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: En la OIJ se pagaron 5.700 euros. ¿A qué actividades se dedican esos 5.700 euros?”

El Alcalde dice que “es para pagar actividades que hacen en el colegio, gestión de subvenciones, grupos de participación juvenil...”.

4.3.6. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Pagos de 16400 en gastos en oficina de gestión”.

El Alcalde responde que “se refiere al personal de oficina de la comarca”.

D. Alejandro Díaz Naredo pregunta cómo se reparten los gastos.

El Alcalde contesta que “unos gastos son por porcentaje de población y otros por participación”.

4.3.7. Pregunta, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Y el pago de 8.500 euros de gestión documental?”

El Alcalde responde que “para pagar a la archivera.”

4.3.8. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Sobre el conducto de hidrogeno que va a pasar por el concejo, que nos enteramos por la prensa, desde cuándo se sabe que va a pasar el conducto, en qué afecta al concejo, en fase está el proyecto, sabéis el trazado exacto, sabéis algo...”

El Alcalde responde que “no sabemos nada. Lo sabemos hace un mes y quince días. Están con el estudio de impacto ambiental”.

4.3.9. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Nosotros, como concejales vemos que tenéis unos privilegios sobre el uso de los espacios públicos. Para nosotros sería de gran ayuda disponer de una llave para venir a la oficina por las tardes. Consideramos que es un derecho de igualdad para todos los concejales”.

El Alcade dice que “tomamos nota”.

4.3.10. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Iniciar los trámites administrativos para aprobar una ley de terrazas municipal, ya que estamos viendo cómo se tratan de manera discriminatoria a los hosteleros locales. Sería conveniente legislar esta materia para acabar con estas desigualdades”.

El Alcade dice que “tomamos nota”.

4.3.11. Ruegos, que formulan D. Alejandro Díaz Naredo para “sustituir el banco de San Román, restituir el suministro de agua del parque infantil de Vega y revisar las duchas del vestuario masculino de la piscina porque hay poca presión cuando hay varias duchas abiertas”.

El Alcade dice que “tomamos nota”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.